



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-000490-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de la apoderada de la parte demandante de conversión de depósitos judiciales. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintidós (22) de junio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial electrónico allegado a las presentes diligencias mediante correo del 12 de diciembre de 2022, advierte el despacho que, de la revisión de los documentos que comprenden el presente asunto, ya se avizora que se cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución y auto que aprueba la liquidación de costas practicada en este asunto, providencias que a la fecha se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas.

Por lo anterior, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Acuerdo PSCJ17 del 26-05/2017, tal y como se ordenó en providencia del 9 de junio de 2022 se **ORDENA** la remisión de las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga una vez ejecutoriado el presente proveído, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 089</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>23 de junio de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d181a9b4ebb4a553c1a12c4eedd41ac4e3f1279dfb537dca5acf6c2fc2de52d**

Documento generado en 22/06/2023 07:10:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>